

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (DESDE GRADO)

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Los estudiantes podrán solicitar el Reconocimiento/Transferencia de créditos a su expediente dentro del siguiente plazo:

5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU RESPECTIVA MATRÍCULA

Documentación que deberá presentar EN REGISTRO GENERAL, SECRETARÍA 2ª PLANTA) junto con la solicitud:

- Certificación académica personal donde aparezcan las asignaturas superadas susceptibles de reconocer/transferir.
- Programas/Guías académicas de las asignaturas superadas **sellados** por el Centro
- Plan de estudios de la titulación cursada en la universidad de origen **sellado**